

Proyecto N° EX-2022-116625089-APN-DAC#CONEAU: Abogacía (modalidad a distancia), Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Argentina John F. Kennedy. Dictamen considerado por la CONEAU el día 10 de abril de 2023 durante su Sesión N° 586, según consta en el Acta N° 586.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Abogacía (modalidad a distancia), Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Argentina John F. Kennedy, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 3401/17, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Abogacía (modalidad a distancia), Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Argentina John F. Kennedy.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Ajustar el nivel de exigencia de los exámenes parciales a fin de garantizar una adecuada incorporación de los contenidos previo al examen final, facilitando la preparación de los estudiantes para esa instancia de evaluación.
- Adecuar el cuerpo de docentes tutores en función del incremento de la matrícula a fin de sostener una adecuada relación docente-alumno con el avance de la carrera.
- Generar información sobre los resultados de los mecanismos de movilidad estudiantil y de su impacto en la carrera, así como su difusión entre los alumnos previendo la adaptación de la movilidad estudiantil a la modalidad de dictado de la carrera.
- Incrementar la oferta de actividades para la capacitación y actualización del personal de apoyo.

ANEXO

La carrera de Abogacía (modalidad a distancia) fue presentada en la convocatoria de proyectos de carrera en el mes de octubre de 2022 por la Universidad Argentina John F. Kennedy, con reconocimiento definitivo, que cumplió con el proceso de evaluación externa en 2016. Asimismo, en su RESFC-2019-95-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Sobre la base de esta recomendación, el Ministerio emitió la RESOL-2019-214-APN-SECPU#MECCYT de validación.

Para el desarrollo de la carrera en la modalidad a distancia, la institución informa el uso de 59 unidades de apoyo, que fueron informadas en el marco del proceso de validación del Sistema Institucional de Educación a Distancia. En el caso que la carrera decidiera incorporar nuevas unidades de apoyo deberá realizar la correspondiente actualización de la información en CONEAU Global en el Aplicativo de Unidades de Apoyo.

1. Evaluación del proyecto de carrera

1.1 Contexto institucional

La carrera de Abogacía (modalidad a distancia) de la Facultad de Ciencias Jurídicas se creó en el año 2017 en el ámbito de la Universidad Argentina John F. Kennedy (UAJFK).

Cabe señalar que esta carrera fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado de Abogacía (RESFC-2017-568-APN-CONEAU#ME) en el marco del primer ciclo de acreditación, en la cual resultó no acreditada y actualmente se presenta como proyecto de carrera. La carrera también se dicta en la modalidad presencial desde el año 1985 (acreditada mediante RESFC-2022-272-APN-CONEAU#ME).

La institución presenta la Resolución Rectoral N° 42/22 que dispone el cierre de las inscripciones a la carrera a partir de octubre de 2022. Además, se informa que, actualmente hay 356 alumnos cursando el 1° año, 424 en el 2° año, 458 en el 3° año y 338 en el 4° año.

La oferta académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas incluye también la carrera de grado de Abogacía en modalidad presencial, como ha sido mencionado.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Derecho, Maestría en Derecho Penal y Justicia Internacional (en modalidad presencial y a distancia) y Especialización en Ciencias Penales.

La matrícula prevista para primer año es de entre 30 y 200 estudiantes.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad (Resolución Rectoral N° 28/16), en la normativa de creación de la Facultad de Ciencias Jurídicas (Resolución Rectoral N° 16/18) y en la normativa de aprobación del plan de estudios y son de conocimiento público. La reglamentación de la opción pedagógica a distancia se encuentra establecida en la Resolución Rectoral N° 60/12 que crea la Secretaría de Educación a Distancia y en la Resolución Rectoral N° 03/17 que aprueba el dictado de la carrera de Abogacía en modalidad a distancia.

La política de investigación se encuentra definida en los reglamentos para Proyectos de Estímulo a la Investigación (PEI) y Proyectos Plurianuales de Investigación (PPI) (Resoluciones Rectorales N° 25/20 y N° 26/20) y es implementada desde la Secretaría de Investigación y de Extensión Universitaria. Además, la Coordinadora Académica de Investigación y Capacitación Docente de la Facultad (Resolución Rectoral N° 37/21) es quien coordina las actividades en el ámbito de la unidad académica, efectúa seguimientos de avance, promueve la transferencia de los resultados en jornadas y congresos e impulsa publicaciones en ámbitos propios de la disciplina. También, se otorgan subsidios a los docentes para la asistencia a eventos académicos (Resolución Rectoral N° 10/18).

Los PEI otorgan un subsidio a los grupos de reciente formación que desarrollen líneas de interés de la UAJFK. Los PPI, por su parte, están orientados a profundizar las tareas de investigación desarrolladas por grupos consolidados durante los últimos 3 años y que acrediten la formación de recursos humanos en la participación de los proyectos. Además, se señala la existencia de Comisiones Internas de Evaluación de Proyectos en cada área de conocimiento que evalúan la pertinencia de cada proyecto para consignarlo de acuerdo con su categoría (PEI o PPI).

La Resolución Rectoral N° 21/18 aprueba las siguientes líneas de investigación en el marco del programa Justicia, Derecho y Sociedad, que también forma parte de la carrera dictada en modalidad presencial: a) nuevas dimensiones del derecho ambiental; b) los desafíos del trabajo en el nuevo

contexto global. Derecho laboral, inequidad y desigualdad social; c) derecho penal y justicia internacional y d) derechos humanos: víctimas del delito y abuso de poder.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 6 proyectos de investigación vigentes relacionados con las líneas de investigación mencionadas y que también están vinculados con la carrera de Abogacía que se dicta en la modalidad presencial. Los proyectos vigentes se aprobaron por Resoluciones Rectorales N° 30/21, N° 42/21 y N° 37/22. En estas actividades participan 19 docentes (35% del cuerpo académico) con cargas horarias específicas de 5 horas semanales para desarrollar estas tareas. En relación con la formación de posgrado, 3 poseen título de Doctor, uno de Magíster y 5 de Especialista. Además, uno de los proyectos tiene 3 presentaciones en congresos.

El estímulo para la participación de los estudiantes en estas actividades se enmarca en el "Concurso anual de incentivo de investigación para la carrera de Abogacía" (Resolución Rectoral N° 40/22), desde el cual se los capacita y acompaña en todo el desarrollo de sus tareas. Además, se informa que la intervención en investigación de los alumnos en modalidad a distancia, se lleva a cabo a través de intercambios virtuales, reuniones por videollamadas y la comunicación con los directores de los proyectos en forma periódica y en las diferentes etapas de la investigación (tales como espacios de debate, selección bibliográfica y evaluación de los informes).

Se considera que las políticas institucionales y las actividades realizadas son pertinentes. Los docentes participantes cuentan con la formación y carga horaria suficientes para llevar adelante estas actividades. Además, se prevén mecanismos para impulsar la participación de los alumnos de la modalidad en estas actividades.

Por otra parte, las Resoluciones Rectorales N° 87/14, N° 66/16 y N° 79/16 establecen la política de extensión y vinculación con el medio, que está orientada a la ejecución de actividades para la integración de la UAJFK con la comunidad de la que forma parte. Su desarrollo está a cargo de la Secretaría de Investigación y Extensión Universitaria. La extensión se manifiesta a través de: a) cursos de formación y actualización; certificaciones de conocimiento y competencias; charlas, conferencias y mesas redondas sobre temas específicos; talleres, encuentros, jornadas y congresos; b) transferencia de conocimientos y desarrollos a instituciones, organizaciones y sectores específicos de la sociedad; c) voluntariado y d) programas de actividades para el tratamiento específico de temáticas de relevancia para el quehacer social y comunitario.

En el Instructivo CONEAU Global se presentan las fichas de 5 actividades de extensión, también vinculadas con la carrera presencial. A saber: 1) "Justicia, Derecho y Sociedad", que contempla la realización de ciclos de clases abiertas a la comunidad sobre derecho; 2) "Yo voto por primera vez", que realiza reuniones de sensibilización en colegios secundarios; 3) "Debate y consulta ciudadana", que constituye un espacio de consulta y asesoramiento en la Fundación PUPI sobre igualdad de género; 4) "Asesoramiento jurídico en la Asociación Civil Tejiendo el Barrio", donde se atiende, en forma gratuita y bajo la dirección de un docente asignado y con la asistencia de estudiantes del último año de la carrera, a las consultas que expongan los interesados, y 5) Servicio de Consultoría Jurídica Gratuita (Resolución Rectoral N° 22/21). En estas actividades participan 25 docentes (45% del cuerpo académico) con cargas horarias específicas de 5 horas semanales. Con respecto a la participación de los alumnos, se señala que los estudiantes en modalidad a distancia participan en la preparación del material que luego es utilizado para el dictado de los talleres y charlas.

Además, se informa que la participación de alumnos en estas actividades es voluntaria y se difunde por convocatorias anuales de la Secretaría. En todos los casos contarán con un certificado por su participación y, en caso de corresponder, se cubrirán los costos de presentaciones para la difusión de resultados. Además, se brinda un descuento del 25% en el arancel anual a 8 alumnos por año que participen en las actividades del área (Resolución Rectoral N° 09/18 - "Sistema de promoción de la participación de los estudiantes en los proyectos de extensión").

Se considera que las políticas institucionales y las actividades realizadas son pertinentes. Los docentes participantes cuentan con carga horaria suficiente para llevar adelante estas actividades.

La carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión y pasantías. Se presentan convenios con distintos organismos, tales como: el Consejo de la Magistratura de la CABA, el Colegio Público de Abogados de la CABA, la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, la Fundación Excelencia, el Servicio Penitenciario Bonaerense, el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, la Defensoría General del Pueblo de la CABA y el Ministerio de Seguridad de la Nación, entre otros.

Además, desde la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales, se implementa un Programa Internacional de Alumnos, mediante el cual se brinda la posibilidad a los estudiantes de realizar un trayecto académico en otras universidades, y un Programa de Alumnos Extranjeros, en el cual se

motiva para realizar una estadía formativa en la UAJFK. Para la realización de estos programas, la UAJFK presenta los convenios celebrados con las siguientes instituciones: Universidad Intercontinental (México), Universidad de Santiago de Compostela (España), Universidad del Cauca (Colombia) y Universidad Luis Amigó (Colombia). Estos convenios se consideran adecuados y se recomienda generar información sobre los resultados de los mecanismos de movilidad estudiantil y de su impacto en la carrera, así como su difusión entre los alumnos previendo la adaptación de la movilidad estudiantil a la modalidad de dictado de la carrera.

Con respecto a la actualización y al perfeccionamiento docente, se presenta la Resolución Rectoral N° 10/20 que aprueba el Programa de Carrera Docente, el cual está orientado al desarrollo de las competencias docentes de los profesores y auxiliares. Este Programa se estructura en tres ejes básicos: la formación disciplinar, la formación pedagógica y la evaluación del desempeño docente. Por un lado, la formación disciplinar se desarrolla a través de seminarios o cursos organizados y ofrecidos por el Departamento Académico de Derecho. Por otro lado, la formación pedagógica es ofrecida desde la Universidad a través de cursos generales (abordan temáticas básicas del enseñar y el aprender, las técnicas de manejo grupal y análisis institucional) y específicos (comprenden los talleres de metodología y estrategias didácticas propias de los diversos saberes que se desarrollan en la institución). En todos los casos, los cursos deben tener una carga horaria mínima de 15 horas y, para su aprobación, el docente debe cumplir un mínimo de 75% de asistencia y cumplir con los requisitos de evaluación establecidos para su acreditación.

En el Instructivo CONEAU Global se presenta un detalle de 11 actividades realizadas en el periodo 2019-2022 con una participación de entre 10 y 30 docentes cada una.

En relación con la formación disciplinar, se realizaron talleres que abordaron las siguientes temáticas: los contratos en la pospandemia; informática y derecho en el contexto de la pandemia; derecho al aborto legal desde una perspectiva interdisciplinaria; vigencia de los derechos humanos en época de la pandemia; derechos de los niños y adolescentes en tiempos de crisis; fundamentos teóricos e históricos para el estudio del derecho; derecho constitucional y cambio climático y el desafío de la protección de la privacidad en el entorno digital.

Por su parte, en lo referido a los cursos de formación pedagógica, los temas ofrecidos fueron: experiencias sobre didáctica en aula; capacitación en uso de biblioteca digital; capacitación en evaluación; uso didáctico de teams; niveles de interacción en la tutoría virtual; incorporación de

herramientas metodológicas para la diversificación de actividades y propuestas en el aula tales como podcast y videos y metodología para el diseño de casos de estudio.

Además, se informa que se prevé otorgar 2 becas por año a docentes de la carrera para la realización de posgrados con beneficios de cobertura total de los aranceles (Resolución Rectoral N° 07/21).

Se observa que la carrera cuenta con una política institucional para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente, tanto en el área disciplinar como en los aspectos pedagógicos para la modalidad. Además, se considera que las actividades desarrolladas durante los últimos años para la capacitación del cuerpo docente son suficientes y adecuadas en cuanto a sus temáticas.

El Estatuto Universitario establece la estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos de la UAJFK (Resolución Rectoral N° 28/16).

La estructura de gobierno y conducción de la FCJ está integrada por el Decano y un Comité Académico. A esto se suman una Secretaría de Investigación y Extensión Universitaria, una Secretaría de Evaluación y Acreditación, un Gabinete de Planeamiento y el Departamento Académico de Derecho.

El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) es conducido desde la Subsecretaría de Educación a Distancia, de la cual dependen tres áreas: 1) Administración de programas, que es responsable de que cada curso funcione correctamente y coordina el trabajo con los autores, la producción audiovisual y el área de tecnologías; 2) Gestión de contenidos, encargada de la producción de los mismos y 3) Capacitación y supervisión docente, la cual capacita al personal que enseña en la modalidad a distancia (Resolución Rectoral N° 81/16). El Subsecretario de Educación a Distancia presenta antecedentes vinculados con la gestión de espacios virtuales de aprendizaje y educación a distancia en empresas privadas y en una institución universitaria y cuenta con una dedicación total de 45 horas semanales.

La carrera, por su parte, es conducida por una Directora de Carrera que tiene título de grado de Abogada y las siguientes titulaciones de posgrado: Especialista en Derecho del Trabajo Comparado; Magíster en Derecho y Economía; Doctora en Derecho; Doctora en Derecho del Trabajo y Doctora en Derecho de Trabajo, Previsión Social y Derechos Humanos. Además, cuenta con antecedentes en gestión académica en otras instituciones universitarias, posee categoría I en el Programa de

Incentivos del Ministerio de Educación y cuenta con una amplia participación en comités evaluadores. La Directora de la Carrera es también la Decana de la Facultad. De acuerdo con lo consignado en su ficha docente, cuenta con una carga horaria de entre 20 y 39 horas semanales que destina exclusivamente a las funciones de gestión. Cabe destacar que dicha carga horaria es distribuida tanto para las actividades correspondientes a la carrera dictada en modalidad a distancia, como para aquellas abocadas a la carrera en modalidad presencial.

Además, la Directora de Carrera cuenta con la asistencia de una Coordinadora de Asuntos Estudiantiles, designada por Resolución Rectoral N° 34/21. De acuerdo con lo señalado por la carrera, sus funciones son: acompañar al alumno como referente; atender las solicitudes, consideraciones y situaciones problemáticas de los alumnos y asesorar a las autoridades de la carrera sobre las dificultades o inquietudes que presenten los alumnos. La Coordinadora de Asuntos Estudiantiles tiene título de grado de Abogada y dispone de una carga horaria total de 45 horas semanales, destinadas totalmente a esta función distribuidas entre la modalidad a distancia y la presencial.

Por último, la estructura de gestión de la carrera cuenta con un Director del Departamento Académico de Derecho, encargado de la gestión y coordinación del equipo docente de la carrera y de la asistencia y asesoramiento académico a los alumnos en el entorno virtual. Posee título de posgrado de Doctor en Derecho y está vinculado a la carrera con un cargo de Profesor Titular y una carga horaria total de 35 horas (15 para docencia y 20 para gestión).

Se observa que la Directora de Carrera posee antecedentes adecuados para la función asignada. Asimismo, teniendo en cuenta que la estructura de gestión de la carrera se lleva adelante a partir del trabajo articulado entre la Directora de Carrera, el Director del Departamento Académico de Derecho y la asesoría de la Coordinación de Asuntos Estudiantiles, se concluye que los responsables de la conducción de la carrera cuentan con una carga horaria adecuada para el correcto desarrollo de las funciones de gestión.

En cuanto a la articulación de la gestión académica con la modalidad a distancia se informa que el área de Gestión Académica Virtual, dependiente de la Secretaría Académica, interacciona con el Director del Departamento a partir de la definición del calendario académico institucional. En tal sentido, el Director del Departamento selecciona a los docentes que se desempeñarán como autores de las aulas virtuales y luego informa dicha nómina a la Secretaría Académica, de acuerdo con las

funciones establecidas en el Estatuto de la Universidad. Posteriormente, se notifica a la Subsecretaría de Educación a Distancia para iniciar la elaboración de los contenidos y el armado del aula virtual, tal como lo establece la Resolución Rectoral N° 81/16. Una vez que la preparación del aula virtual se encuentra finalizada, se solicita la validación académica a la Dirección de la Carrera. Se presenta la Resolución Rectoral N° 31/21, mediante la que se designa a la actual Coordinadora de Gestión Académica Virtual en el ámbito de la Subsecretaría de Educación a Distancia.

Se observa que la articulación de las funciones para el armado de las aulas virtuales, tanto por parte de la carrera (Dirección de Carrera y Dirección del Departamento) como las pertenecientes al SIED, se encuentran formalizadas y son adecuadas.

A su vez, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica (Resolución Rectoral N° 20/18). El Comité Académico de la FCJ está presidido por la Decana e integrado por 3 docentes, designados por Resolución Rectoral N° 38/22, y mantiene reuniones mensuales. Además, el Comité Académico cuenta con asesoramiento pedagógico por parte del Gabinete de Planeamiento y Desarrollo Educativo.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 57 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación a partir del Programa de Formación, Capacitación y Actualización del Personal de Apoyo (Resolución Rectoral N° 78/16) que es coordinado por la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Administrativa. Las actividades desarrolladas son cursos en herramientas de informática y seguridad e higiene. Al respecto, teniendo en cuenta que sólo se registran 2 cursos dictados en el último año, se recomienda incrementar la oferta de actividades para la capacitación y actualización del personal de apoyo.

En las Unidades de Apoyo, denominadas Punto Kennedy, se desempeña personal de apoyo (monitores) que cumple funciones estrictamente administrativas y de verificación de la identidad de los alumnos al rendir exámenes. Este personal participa de reuniones a través de Skype con las autoridades de la carrera y con el resto de los monitores de los Puntos Kennedy.

Para el dictado de la carrera en modalidad a distancia se utiliza la plataforma virtual LMS CANVAS alojada en Amazon Web Services y la herramienta Tableau, que aporta paneles de control con indicadores que permiten el monitoreo, la evaluación del sistema y el desarrollo de estrategias de

permanencia de los alumnos. Se observa que la plataforma cumple con los requisitos de usabilidad y navegabilidad.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa de su propio desarrollo, que contribuyen a la gestión de la carrera. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Por último, se presenta el Plan de Desarrollo para la carrera de Abogacía en modalidad a distancia (Resolución Rectoral N° 60/21), para el período 2022-2024. El Plan de Desarrollo restablece los siguientes objetivos: sustentar la estructura organizativa y la conducción de la carrera; estimular los estudios de posgrado, actualización, capacitación y perfeccionamiento del cuerpo docente en contenidos pedagógicos y disciplinares; consolidar y profundizar las líneas de investigación vigentes y fomentar nuevas actividades de investigación científica y de transferencia; fortalecer y afianzar el vínculo de la carrera con la comunidad a través del desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio; evaluar en forma permanente del plan de estudios para dar respuesta a las necesidades y requerimientos del entorno, de sus estudiantes y de sus graduados y mejorar los procesos de seguimiento de estudiantes y graduados de acuerdo a los lineamientos institucionales. Para cada uno de los objetivos propuestos se detallan los responsables, los resultados esperados en cada año y el presupuesto involucrado. Todo lo cual se considera adecuado para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la carrera.

1.2 Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios (Plan 2017) aprobado por Resolución Rectoral N° 03/17 y modificado por las Resoluciones Rectorales N° 51/21 (redistribución de cargas horarias teórico-prácticas) y N° 41/22 (modificación de correlativas), que comenzó a dictarse en el año 2017 en la carrera que resultó no acreditada y es igual al correspondiente a la carrera que se dicta en modalidad presencial.

El Plan 2017 tiene una carga horaria total de 2752 horas que se implementan completamente bajo la opción pedagógica a distancia y se desarrolla en 4 años. Se estructura en asignaturas cuatrimestrales y presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

La normativa explicita fundamentos, objetivos, contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, intensidad de la formación práctica y perfil del egresado. Los requisitos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran en el Reglamento General de Estudiantes (Resolución Rectoral N° 44/17) y en los programas analíticos de las asignaturas.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial.

Área de formación	Resolución ME N° 3401/17 (horas)	Plan 2017 (horas) (no presenciales)
Formación general e interdisciplinaria	390	404
Formación disciplinar	1560	1560
Formación práctica profesional	260	268
Distribución libre entre las áreas	390	392
Carga horaria mínima total	2600	2624

La carga horaria del plan de estudios se completa con 128 horas correspondientes a las asignaturas Inglés Básico e Inglés Técnico, siendo la carga horaria total de 2752 horas.

Se observa que el Plan 2017 cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para todas las áreas de formación e incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Se presentan los programas analíticos de todas las asignaturas de la carrera, los cuales detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. Además, estos incorporan la descripción de las actividades a desarrollar a través del aula virtual donde se identifican como recursos de interacción la video-clase (con BigBlueButton o Teams), chat, foros, anuncios y mensajería interna. Asimismo, en los programas se explicitan las actividades prácticas y prácticas de formación profesional, detallando las consignas, material de referencia, consideraciones y criterios de entrega a tener en cuenta.

Se ha podido acceder a las aulas virtuales del plan de estudios, las cuales poseen una estructura definida, cuentan con una organización ordenada y el diseño gráfico y el acceso a los diferentes espacios resulta didáctico. La plataforma cuenta con un menú principal con los siguientes espacios: Página de Inicio, Tareas, Foros, Calificaciones, Personas, Páginas, Archivos, Plan de Estudios, Evaluaciones, Módulos, Conferencias, Colaboradores y Chat. Además, presenta una barra de navegación con las opciones Cuenta (para modificar el perfil, notificaciones y repositorio de archivos

personales), Tablero (con noticias y acceso a los cursos), listado de cursos, calendario, mensajería y acceso a videotutoriales para el uso de la plataforma. En cuanto al tratamiento de contenidos, las aulas virtuales poseen un módulo Introductorio que contiene la bienvenida y presentación, objetivos, contenidos, criterios de evaluación y bibliografía. Luego, en cada módulo, los contenidos de la asignatura se desarrollan a partir de un menú de opciones con una introducción, una breve presentación explicativa sobre los temas que se abordan en cada unidad, ejes temáticos en formato lección que incluyen enlaces a sitios web con documentos, normativas y bibliografía digitalizada, consignas de actividades, acceso a la bibliografía obligatoria en formato PDF y, eventualmente, videos en los que un docente desarrolla los temas. Al finalizar el recorrido por los temas, se plantean actividades en foros evaluables, actividades que se evalúan mediante rúbricas, en algunas asignaturas se incorporan actividades de práctica profesional e instancias de simulación de examen o cuestionarios de autoevaluación con corrección automática e inmediata. Además, en el entorno virtual están disponibles las herramientas de Microsoft 365 y de Google Docs, de acceso gratuito, para que los alumnos trabajen en proyectos o artículos grupales y puedan compartir notas con otros alumnos y con los docentes. Los materiales son de desarrollo propio, con derechos reservados a la Universidad.

La institución cuenta con un equipo de producción de materiales (expertos disciplinares, pedagogos y especialistas en elaboración de materiales).

Según se informa en el modelo de enseñanza-aprendizaje de educación a distancia propuesto, los estudiantes pueden comunicarse regularmente con los docentes tutores a lo largo de la cursada y también en las instancias de evaluación. Los alumnos cuentan, como mínimo, con dos encuentros obligatorios sincrónicos en el bimestre con los docentes de las distintas asignaturas, pudiendo en estas instancias presentar sus consultas. Asimismo, los docentes tutores pueden adicionar encuentros sincrónicos a pedido de los estudiantes. Para la comunicación con los docentes, los alumnos cuentan con las herramientas insertas dentro de la plataforma virtual (consultas generales, mensajes directos y/o foros, sala de chat) y el correo electrónico. También se crearon espacios de consulta por asignatura para reforzar la interacción docente-alumno durante el período de evaluaciones y para todos aquellos que se matriculan para rendir examen (Resolución Rectoral N° 67/21). Estos espacios cuentan con un docente responsable, por cada asignatura, que resuelve en forma sincrónica y

asincrónica las dudas que manifiestan los estudiantes. Específicamente, durante el momento del examen, los alumnos pueden comunicarse con el docente a cargo mediante la sala del chat.

Se considera que lo propuesto resulta pertinente para la implementación de las actividades curriculares con modalidad a distancia. Asimismo, se advierte la consistencia entre las actividades de formación detalladas en los programas analíticos y las propuestas en las aulas virtuales. A partir del análisis de los programas se observa que los contenidos reciben un tratamiento adecuado y la bibliografía se encuentra actualizada.

El siguiente cuadro muestra la distribución de la carga horaria de formación práctica profesional entre las posibles concreciones establecidas en la Resolución Ministerial.

Intensidad de la formación práctica profesional	Resolución ME N° 3401/17 (horas)	Plan 2017 (horas) (no presenciales)
Consultorios jurídicos	---	0
Seminarios de práctica supervisada	---	192
Pasantías supervisadas	---	0
Talleres de práctica profesional	---	0
Clínicas jurídicas	---	0
Práctica profesional supervisada	---	0
Horas prácticas que forman parte de las asignaturas	---	76
Carga horaria mínima total	260	268

Por un lado, la formación práctica profesional se desarrolla en trayectos formativos específicos denominados Práctica Profesional I, II y III, que corresponden al tercer y cuarto año del plan de estudios y tienen una carga horaria de 64 horas cada una. De acuerdo con los programas analíticos presentados, las actividades de formación práctica profesional desarrolladas en la Práctica Profesional I constan de escritos jurídicos vinculados con temáticas del derecho penal, tales como: la formulación de denuncias penales, redactar recurso de habeas corpus, solicitar excarcelación, proponer peritos de parte y ofrecer pruebas, entre otras. La Práctica Profesional II se ocupa de cuestiones relacionadas con la rama del Derecho Procesal Laboral y Derecho Procesal Administrativo. En ese sentido, se plantean escritos judiciales, tales como la redacción de: telegramas y cartas documento, demandas de despido, proyectos de actos administrativos y acciones de amparo, entre otras. Por su parte, la Práctica Profesional III aborda aspectos vinculados con el ejercicio de la profesión, como la ética profesional, las actividades jurídicas y extrajudiciales, el

cálculo de honorarios, la clínica jurídica, la confección de escritos y el desempeño del abogado en los tribunales. De esta manera, algunas de las actividades de formación práctica señaladas son la confección de cédulas y redacción de escritos varios (pacto de cuota Litis, boleto de compra venta, demandas, convenio de parentalidad con la modalidad compartida, convenios y oficios). Además, en cada una de las materias de Práctica Profesional se ha incorporado la realización de simulacro de juicio por jurados como un juego de roles, competencia de alegatos a fin de favorecer el desarrollo de habilidades de argumentación oral y escrita y consultorio jurídico.

Por otro lado, el plan de estudios 2017 cuenta con 76 horas destinadas a la formación práctica profesional que forman parte de la carga horaria de las asignaturas: Derecho Administrativo (6 horas); Sociedades Civiles y Comerciales (8 horas); Derecho Procesal Penal (16 horas); Contratos Parte Especial (8 horas); Derecho del Consumidor y del Usuario (6 horas); Derecho de Familia (8 horas); Derecho Procesal Civil y Comercial (16 horas) y Derecho de la Niñez Adolescencia y Género (8 horas). De acuerdo con los programas analíticos presentados, en estas asignaturas se realizan actividades prácticas relacionadas con redacciones y escritos jurídicos (demandas, recursos, contratos, convenios, actas, presentaciones, reclamos, dictámenes, alegatos).

Se considera que las actividades de formación práctica se encuentran bien planteadas, son coherentes con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

Con respecto a los mecanismos de evaluación son cerrados-estructurados organizados en 4 modalidades: elección múltiple, completar verdadero o falso, unir conceptos y completar palabra faltante en una oración. Estas evaluaciones son elegidas aleatoriamente por el sistema a partir de un banco de preguntas elaborado durante el proceso de diseño y creación del aula virtual de la asignatura.

En el Reglamento de Estudiantes se expresa que las evaluaciones parciales son presenciales mediadas por tecnologías, para ello la Universidad designa "monitores" en las unidades de apoyo, que controlan la asistencia, verifican la identidad y habilitan el inicio del examen a través del entorno virtual de aprendizaje. El monitor es el responsable del orden para el correcto desarrollo de la instancia de evaluación, auditando el uso de la tecnología. En el caso de los exámenes finales, además de la presencialidad mediada por tecnología, pueden ser frente a un tribunal examinador. Una vez completada la evaluación no se puede modificar y el resultado es visualizado por el estudiante y resguardado en la propia plataforma virtual, siendo registrado por el monitor en el acta

de examinación correspondiente. Para rendir los exámenes parciales y finales el estudiante debe acreditar su identidad a través de la aplicación SUMADI (de reconocimiento facial).

Además, se indica que, mediante el uso de diferentes herramientas, los docentes también evalúan habilidades y competencias, tales como el desarrollo de actividades de expresión oral en gran parte de las asignaturas (ya sea de argumentación, justificación, comparación histórica, ventajas y desventajas, entre otras), que se concretan mediante la realización de videos, en los cuales los estudiantes deben identificarse con nombre, apellido y documento de identidad. También, se señala que en cada asignatura se utiliza un sistema de evaluación en base a porcentuales, para las distintas actividades que se realizan, ya sea en los foros como o en las actividades prácticas y de formación profesional, de forma tal que la nota final se logra a partir de la integración de las diferentes evaluaciones. Al respecto, en los programas analíticos se presentan las rúbricas que dan cuenta de los criterios asumidos en cada competencia y el puntaje correspondiente.

Se observa que la evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con las metodologías de enseñanza establecidas. A partir de las observaciones realizadas en los informes de evaluación cuando la carrera se presentó a la convocatoria oportunamente realizada, en la RESFC-2022-273-APN-CONEAU#ME se recomendó ajustar el nivel de exigencia de los exámenes parciales a fin de garantizar una adecuada incorporación de los contenidos previo al examen final, facilitando la preparación de los estudiantes para esa instancia de evaluación. Se mantiene la recomendación a fin de mejorar la calidad de la carrera.

Por su parte, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos consisten en reuniones del cuerpo docente con el Director del Departamento Académico de Derecho y con la Directora de la Carrera. Asimismo, también intervienen en estas tareas el Comité Académico y una Psicopedagoga que forma parte del Gabinete de Planeamiento y Desarrollo Educativo de la UAJFK.

1.3 Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Resolución Rectoral N° 80/16 que aprueba las "Pautas para la asignación de funciones y evaluación docente en Educación a Distancia".

Los roles académicos definidos por la institución para el dictado de la carrera en la modalidad a distancia son: Profesor Autor (contenidista) y Docente Tutor (Resolución Rectoral N° 80/16). El Profesor Autor es el encargado de la elaboración del aula virtual para una determinada asignatura y no necesariamente es quien cumple tareas docentes durante el período de cursada. El Equipo Pedagógico de Educación a Distancia asesora a los profesores contenidistas para la elaboración de las aulas virtuales, el proceso de producción, organización y secuenciación de los contenidos, en el nivel de dificultad previsto para las actividades y en los mecanismos de evaluación. El Director de la carrera realiza la validación académica de los contenidos del curso.

Los Docentes Tutores son los responsables del aula virtual, atienden a los alumnos en aspectos disciplinares, organizan reuniones de orientación y teleconferencias y responden inquietudes de tipo tecnológico. Para la selección de los Docentes Tutores, se consideran los antecedentes académicos y pedagógicos, conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 80/16. Además, se menciona que los docentes son evaluados en el inicio del dictado de las asignaturas, durante el proceso y luego de finalizada la cursada. Para evaluar el desempeño de los docentes en el aula virtual se ha diseñado una matriz en la que se ponderan los siguientes indicadores: a) conocimiento del docente (sobre el uso de la plataforma y su flexibilidad para incorporar innovaciones didácticas); b) orientación al aprendizaje (para proponer diferentes fuentes de información y para diseñar y establecer debates, foros, chats y prácticas que contribuyan a consolidar los contenidos); c) motivación y dinamización del aprendizaje (para fomentar la participación de los estudiantes en el aula virtual y la interacción entre ellos, para promover el pensamiento crítico y para intervenir con regularidad en el aula virtual); d) evaluación del aprendizaje (corrección y respuesta a tiempo a los alumnos y estimular a los estudiantes a participar en las actividades propuestas); e) relación con el equipo docente (para mantener una relación fluida con los pares y con el Director del Departamento, colaborar y compartir ideas con el resto de los docentes, participar de los encuentros con el equipo de Gestión Académica Virtual); f) desempeño del estudiante (porcentaje de estudiantes que superan las actividades evaluables, que regularizan la materia, que se presentan a los parciales, que participan de los foros y en los encuentros sincrónicos) y g) tiempo semanal dedicado a la plataforma. Con los resultados obtenidos a partir de la matriz se elaboran informes que son remitidos al Director del Departamento para la toma de decisiones.

El Director de Departamento es la autoridad que evalúa el desempeño de todos los docentes. Para esto cuenta con datos aportados desde el Programa Integral de Permanencia, sobre el seguimiento de los alumnos, los informes antes mencionados y reuniones periódicas con el Director de Carrera. Además, se utilizan los resultados de las encuestas realizadas a los alumnos al finalizar el dictado de cada asignatura, respecto a la valoración sobre el desempeño docente a lo largo del período de cursada.

A partir de la información brindada sobre los mecanismos de selección y evaluación de los docentes que se desempeñan al frente de las aulas virtuales, se concluye que la carrera cuenta con criterios específicos y claros para la evaluación de los docentes responsables del aula virtual.

La carrera cuenta con 55 docentes, que cubren igual cantidad de cargos, para todas las asignaturas del plan de estudios, de los cuales 28 tienen roles de tutor y 27 de autor. Cabe señalar que los docentes con roles de tutor son todos los que poseen cargos de Ayudantes Graduados, Jefe de Trabajos Prácticos y algunos con cargo de Profesor Adjunto.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y carga horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y carga horaria):

Cargo	Carga horaria semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	1	1	1	2	0	5
Profesor Asociado	0	4	6	0	0	10
Profesor Adjunto	0	14	8	0	0	22
Jefe de Trabajos Prácticos	0	4	9	0	0	13
Ayudantes graduados	0	1	4	0	0	5
Total	1	24	28	2	0	55

Además, en el siguiente cuadro se muestra la cantidad de docentes de la carrera según su carga horaria y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las cargas horarias):

Título	Dedicación					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Grado	0	10	18	0	0	28

Especialista	0	9	6	0	0	15
Magíster	0	3	0	0	0	3
Doctor	1	2	4	2	0	9
Total	1	24	28	2	0	55

A partir del análisis de los cuadros docentes, se observa que el 2% del plantel académico posee una carga horaria igual o menor a las 9 horas semanales, el 43% cuenta con cargas horarias de entre 10 y 19 horas, el 51% con cargas horarias de entre 20 y 29 horas y el 4% con una carga horaria de entre 30 y 39 horas por semana.

Además, el 49% de los docentes posee título de posgrado: el 16% tienen título de Doctor, el 5% de Magíster y el 27% de Especialista.

Por otra parte, hay un docente que pertenece a la carrera de investigador del CONICET (Investigador Principal) y 5 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (3 en categoría V y 2 en categoría IV).

Se observa que las asignaturas de 1º año cuentan con 3 docentes tutores.

Se considera que la formación, cantidad y cargas horarias de los docentes son adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas programadas para la carrera de Abogacía que se dicta en modalidad a distancia. Se recomienda adecuar el cuerpo de docentes tutores en función del incremento de la matrícula a fin de sostener una adecuada relación docente-alumno a medida que avanza la carrera.

1.4 Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento General de Estudiantes (Resolución Rectoral N° 44/17). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen la presentación de requisitos formales y aptitudes en el manejo de herramientas informáticas. Además, los alumnos reciben capacitación a través de instructivos que facilitan su ingreso al aula virtual, una mesa de ayuda para problemáticas tecnológicas durante la cursada y una actividad de introducción a la vida universitaria. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes.

La Secretaria Académica, el Director de la Carrera y el Director del Departamento Académico de Derecho son las instancias encargadas de realizar el seguimiento académico y el análisis de la

información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Además, el Programa Integral de Permanencia (PIP), creado en el año 2018 por Resolución Rectoral N° 40/17, tiene como objetivo implementar mecanismos que eviten el abandono de la carrera por parte de los alumnos. Estas acciones se realizan en base a indicadores y a partir de 4 ámbitos de intervención: comunicación, introducción a la vida universitaria, acompañamiento y tutorías.

En cuanto al eje de la comunicación, la institución señala que se utilizan como estrategia todos los canales de comunicación a efectos de acompañar en el avance académico del estudiante, ya sea: vía mail, para brindar información periódica sobre distintos temas (tales como: información administrativa, sobre cursadas, exámenes y jornadas, entre otros); vía redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) y mediante comunicaciones tutoriales grabadas (vinculadas al portal académico y a trámites administrativos).

En relación con el Programa "Introducción a la vida universitaria", desde el ingreso a la carrera, el estudiante aprende cómo está organizada la Universidad y su Facultad y conoce los sistemas y herramientas utilizados (el Portal UK, pagos online, biblioteca virtual, entre otros). Se desarrolla en el entorno virtual a través de la plataforma CANVAS y tiene una duración de 4 semanas durante las cuales los ingresantes son acompañados por docentes seleccionados para desempeñar el rol de tutores de esta actividad, la Directora de la Carrera y la Coordinadora de Asuntos Estudiantiles. El Programa busca generar mayor confianza para el ingresante por el conocimiento que adquiere y le permite, no sólo anticipar el uso de las herramientas, sino también conocer a otros ingresantes e interactuar con los docentes de la carrera.

Finalmente, en lo referido a los ejes de acompañamiento y tutorías, los tutores disciplinares desarrollan acciones que pretenden motivar a los estudiantes para que retomen o continúen sus estudios, ofreciendo estrategias de acompañamiento personalizado en metodología del estudio, organización del tiempo y búsqueda bibliográfica, de acuerdo con el perfil del estudiante, así como la organización de talleres para mejorar el desempeño de los alumnos en los exámenes finales. Además, desde la Dirección de la Carrera se pueden evaluar estrategias de acompañamiento colectivas y prever la recursada de asignaturas en el próximo cuatrimestre. Mediante la Resolución Rectoral N° 24/21 se han designado 5 tutores, que son docentes de la carrera de distintas áreas disciplinares y poseen cargo de Jefe de Trabajos Prácticos. Todos ellos cuentan con una carga horaria de 5 horas semanales para el desarrollo de esta función.

Además, la Resolución Rectoral N° 167/11 aprueba un Sistema General de Becas que consta de una reducción, total o parcial, de aranceles sobre la matrícula y las cuotas mensuales. Las becas se otorgan de acuerdo con la situación económica y el rendimiento académico de cada alumno. También, se dispone de becas destinadas al personal docente y de apoyo de la UAJFK y a sus familiares.

Se observa que la institución cuenta con adecuados mecanismos de acompañamiento y seguimiento de los estudiantes, desde su ingreso a la carrera y durante el desarrollo de su formación académica.

La Dirección de la Carrera es la instancia que realizará el seguimiento de los graduados. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional a través de cursos y jornadas en temáticas disciplinares. También, se otorgan becas de reducción de arancel a egresados para realizar cursos de posgrado en la UAJFK.

1.5 Infraestructura y equipamiento

La carrera cuenta con una Sede administrativa central en el Colegio San Juan de la CABA que es propiedad de la institución. En estas instalaciones se centraliza la organización administrativa de la carrera y se desarrolla la producción de material audiovisual para las aulas virtuales. Las instalaciones permiten la producción de material didáctico y de estudio para el dictado de los contenidos curriculares.

Por otra parte, la carrera dispone de 59 unidades de apoyo de tipo mixta denominadas “Puntos Kennedy” ubicados en todo el país. Se presentan las fichas correspondientes a estos espacios.

En los Puntos Kennedy los alumnos realizan actos administrativos (inscripción y admisión, pago de aranceles, consultas) y disponen de equipamiento informático para realizar los exámenes y actividades prácticas que lo requieran.

Los criterios que se contemplan para abrir un Punto Kennedy se encuentran establecidos en la Resolución Rectoral N° 50/21. La normativa dispone, entre otros requerimientos: asignar un responsable académico con antecedentes pertinentes y adecuados aprobados por la Universidad que reportará a la Coordinación de Gestión Académica Virtual; brindar atención a los estudiantes desde las 9 hasta las 20 horas; proveer una línea telefónica de contacto exclusiva y permanente para el uso de los estudiantes; contar con equipamiento informático para que los estudiantes realicen trabajos y

evaluaciones; disponer de los espacios físicos necesarios para las áreas de admisión y atención administrativa y de aulas para realizar los exámenes mediados por tecnología; garantizar conexión a internet y contar con la habilitación aprobada por la autoridad competente y con los certificados de seguridad e higiene correspondientes.

La Secretaría Administrativa de la UAJFK es la instancia responsable de la seguridad e higiene. Asimismo, se informa que la institución contrata a una empresa externa para las certificaciones correspondientes en materia de seguridad e higiene, tanto para la sede administrativa de la institución como para los Puntos Kennedy. La carrera presenta un certificado sobre las condiciones de iluminación y ruido de la sede administrativa ubicada en la CABA.

En la Autoevaluación se informa que la Biblioteca Ricardo Levene posee sede física en el Colegio San y brinda servicios durante 14 horas diarias los días hábiles y 4 horas y media los días sábado. El personal afectado asciende a 6 personas que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre los servicios que brinda se incluyen: préstamos de libros, servicio electrónico de provisión de artículos científicos y organización de procesos. Además, la biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder al Portal de la SECyT y a la Red Amicus. Asimismo, cuenta con acceso a las publicaciones proporcionadas por las plataformas BIDI, Thompson Reuters y e-Libro. También, integra la Red JuriRed de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

Los estudiantes de las carreras a distancia tienen acceso a la Biblioteca Ricardo Levene de forma virtual, a las bibliotecas ubicadas en los Puntos Kennedy y a la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. Conclusiones

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, se recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Abogacía (modalidad a distancia) de la Universidad Argentina John F. Kennedy, Facultad de Ciencias Jurídicas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2022-116625089-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.